



ESPAÑA

| | | |
|------|-------------------------|-----|
| ⑩ ES | ⑪ NUMERO | ⑩ Y |
| | 234.028 | |
| | ⑫ FECHA DE PRESENTACION | |
| | 17-2-78 | |

MODELO DE UTILIDAD

Concedido el Registro de acuerdo con los datos que figuran en la presente descripción y según el contenido de la Memoria adjunta.

5 DIC. 1978

| | | |
|-----------------|----------|---------|
| ③① PRIORIDADES: | ③② FECHA | ③③ PAIS |
| ③① NUMERO | | |

| | |
|------------------------|--------------------------------|
| ④⑦ FECHA DE PUBLICIDAD | ⑧① CLASIFICACION INTERNACIONAL |
| | E03C |

⑤④ TITULO DE LA INVENCIÓN

DISPOSITIVO PARA MONTAJE DE FREGADEROS EN BANCOS DE COCINA, PERFECCIONADO.

⑦① SOLICITANTE (S)

D. GABRIEL, D. ANTONIO, D. JOSE, D. VICENTE y D^a. CARMEN MARI MARTINEZ

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Crtra. Barcelona, 50 MELIANA (VALENCIA).

⑦② INVENTOR (ES)

⑦③ TITULAR (ES)

⑦④ REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un dis-
positivo para montaje de fregaderos en bancos de cocina,
perfeccionado, el cual ha sido concebido y realizado en ór-
5 den a obtener numerosas y notables ventajas respecto a
otros dispositivos existentes de análogas finalidades.

 El dispositivo propiamente dicho, realizado se-
gún la invención, presenta como una de las características
fundamentales el hecho de que utiliza como una parte del
10 mismo un perfil de sección en "T", el cual está conforma-
do a partir de una lámina cuyo brazo transversal superior
está curvado de forma convexa, prolongándose por uno de
sus bordes y acodándose sobre sí mismo hasta la parte o
zona media del mismo, desde cuya parte media desciende ver-
15 ticalmente para formar el brazo central de la "T", con la
particularidad de que la parte inferior queda doblado hacia
arriba en ángulo agudo formando una especie de gancho. Di-
cho perfil queda ubicado entre el banco de la cocina y el
fregadero, de tal modo que el dobléz del brazo superior y
20 el borde angular inferior quedan en el lado correspondiente
al fregadero, colocándose el borde de éste último bajo el
doblez del brazo superior, en tanto que el banco queda
bajo el otro correspondiente al tramo del brazo transver-
sal.

25 Como elemento de fijación del perfil y del fre-
gadero respecto del banco de la cocina, se utilizan una
serie de piezas laminares dobladas en forma de "U", las cua-
les conforman en sus brazos un enganche para el borde angu-
lar del perfil, terminando su parte alta en un borde incli-
30 nado y rematado de forma curva, mediante la cual, bascular

1 el enganche, se produce una elevación que determina el acoplamiento entre el fregadero y el brazo correspondiente del perfil en "T" anteriormente mencionado, de tal forma que para realizar lo anteriormente expuesto la base del perfil en "U" cuenta en su extremo opuesto con un tornillo que atraviesa dicha base a la vez de que presiona, con interposición de un casquillo, sobre la cara inferior del banco de la cocina, atrayendo hacia abajo al perfil en "T" y quedando de esta forma acoplado el conjunto.

5
10 Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva, de una hoja única de planos en la que se ha representado una vista en sección de los elementos que integran el dispositivo en disposición de montaje.

15
20 A la vista de la mencionada figura, puede apreciarse el dispositivo, el cual se constituye a partir de un perfil en "T" cuyo tramo transversal presenta una superficie convexa 1 que cubre por un lado al banco 2 de la cocina, mientras que por el otro queda situado sobre el borde del fregadero 3. En este punto o zona superior del fregadero, una prolongación del perfil en "T", y referenciada con el número 4 queda dispuesta por debajo de la rama transversal de la "T", siguiendo un tramo vertical a continuación que conforma el brazo vertical 5 de la propia "T".

25
30 La parte inferior de dicho brazo 5 presenta un acodamiento 6 en forma de gancho, de tal modo que dicho brazo vertical 5 queda adosado al borde interior del orificio que en el banco se ha previsto para instalar el frega-

1 dero.

5 Por otra parte, se han previsto una serie de piezas laminares, dobladas en forma de "U", cuyos brazos 7 están recortados y forman unos enganches 8 para engarzar con la dobles angular 6 del brazo central 5 del perfil en "T".

10 Asimismo, las referidas piezas laminares y dobladas en "U", presentan superiormente una superficie inclinada 9, así como una parte 10 más elevada y redondeada, de modo que la basculación provocada en el punto de enganche, determina la elevación de la parte redondeada 10, al ser apretado el tornillo 11 sobre la parte inferior del banco de cocina 2, que está dispuesto a través del fondo 12 de la pieza laminar en "U", que constituye el brazo de palanca.

15 De esta forma, cuanto mayor aprete se dé al tornillo 11 mayor será la presión que el enganche provoca en el borde angular 6 del perfil en "T", al tiempo que el borde del fregadero es obligado a un ajuste sobre la cara superior del banco de cocina.

20 Estas piezas de enganche quedan distribuidas a lo largo del perfil en "T", en espacios de separación suficientes para lograr la fijación de los distintos elementos, con la particularidad de que el perfil en "T", naturalmente, es continuo y ocupa todo el contorno del hueco donde se instala el fregadero.

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1ª.- DISPOSITIVO PARA MONTAJE DE FREGADEROS EN
BANCHOS DE COCINA, PERFECCIONADO, caracterizado esencialmen-
te por el hecho de utilizar como una parte del dispositivo
un perfil de sección en "T", conformado a partir de una lá-
5 mina cuyo brazo transversal superior está curvado convexa-
mente, prolongado por uno de sus bordes y doblado sobre sí
mismo hasta la parte media, desde donde desciende vertical-
mente para formar el brazo central, en cuya parte inferior
queda doblado hacia arriba en ángulo agudo, formando a modo
10 de gancho; quedando este perfil ubicado entre el banco de
la cocina y el fregadero de tal manera que el doblado del
brazo superior y el borde angular inferior, quedan en el
lado correspondiente al fregadero, colocándose el borde de
éste último bajo el doblado del brazo superior, y el banco
15 el otro tramo del brazo transversal.

 2ª.- DISPOSITIVO PARA MONTAJE DE FREGADEROS EN
BANCOS DE COCINA, PERFECCIONADO, caracterizado por el he-
cho de utilizar como elemento de fijación del perfil y del
fregadero respecto del banco de la cocina, una serie de pie-
20 zas laminares dobladas en "U", que conforman en sus brazos
un enganche para el borde angular del perfil, terminando
su parte alta en un borde inclinado y rematado en una cur-
va, por la que, al bascular el enganche, se produce una
elevación que determina el acoplamiento entre el fregadero
25 y el brazo correspondiente de la "T", para lo cual, la base
de la "U" tiene en su extremo opuesto un tornillo que atra-
viesa dicha base y presiona, con interposición de un casqui-
llo, sobre la cara inferior del banco de la cocina, que atrae
hacia abajo al perfil en "T", quedando acoplado el conjunto.

30 3ª.- Se reivindica por último como objeto sobre

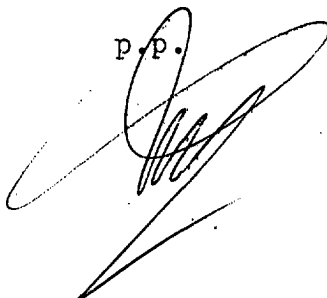
1 el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita
por: DISPOSITIVO PARA MONTAJE DE FREGADEROS EN BANCOS DE
COCINA, PERFECCIONADO.

5 Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente memoria descriptiva, que consta de ocho páginas
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 17 de febrero 1.978

BERNARDO UNGRIA

P.P.



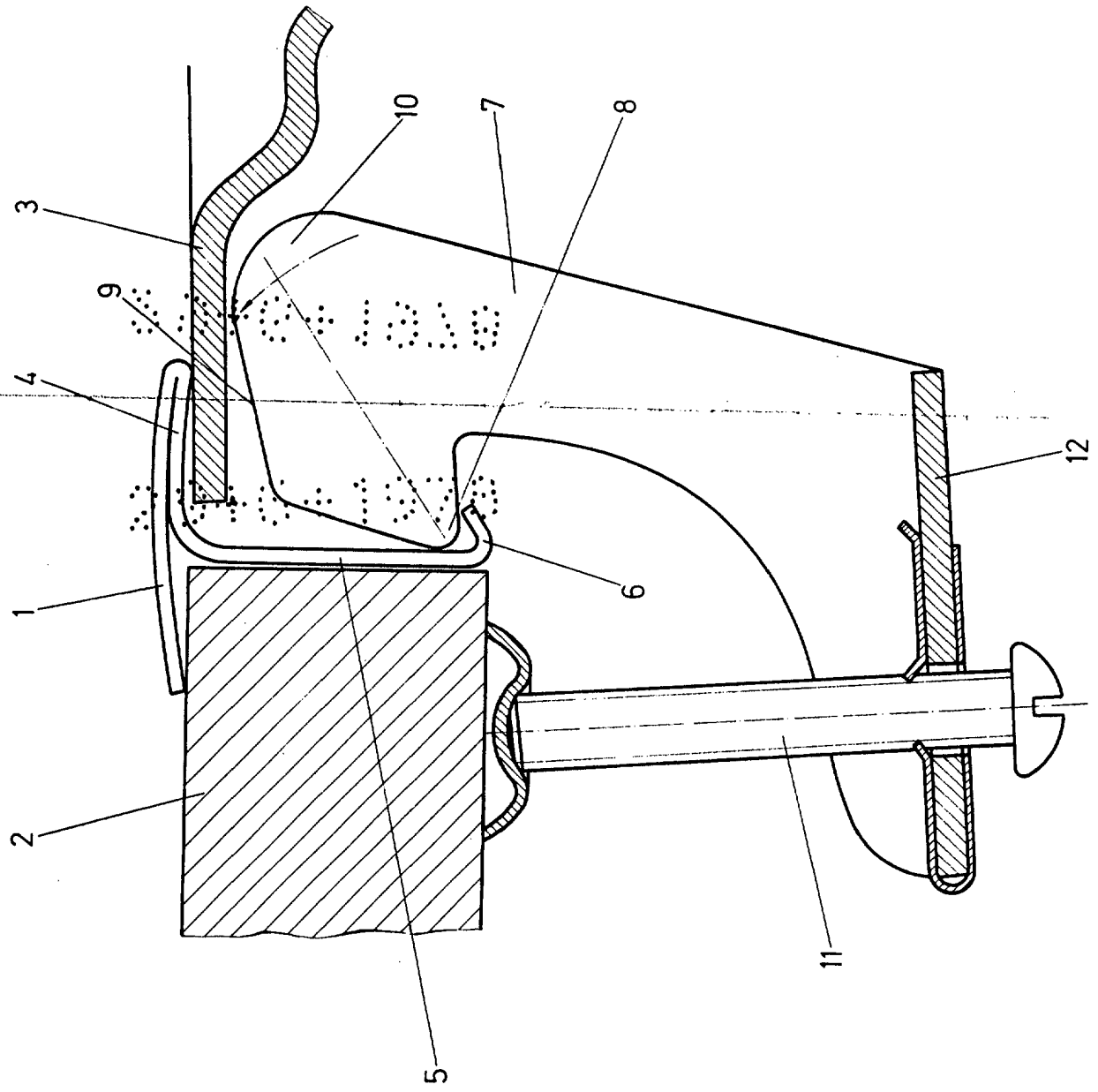
10

15

20

25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 17 de Septiembre de 1978

Bernardo Ungria
P. P.